



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°706.-

Dalcahue, 16 de abril de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA  
PATENTE : GCPL - 18  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : RAMON BAHAMONDE.  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE  
DÍA AUTORIZADO :17 Y 18 DE ABRIL 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Ramon Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 17 y domingo 18 de abril 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena total (Fase 1).



**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS**  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MEVM/MAAB/ASDG/ckcm